

Circular Informativa

Villavicencio, 19 de Agosto de 2026

Destinatarios: Comercializadores y Distribuidores con atención a demanda regulada.

Remitente: Proceso Comercialización de Gas.

Asunto: Disponibilidad de excedentes de gas natural

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución CREG 102 015 de 2025 y con el objetivo de asegurar un proceso transparente, eficiente y ajustado a la normativa vigente, **GASES DEL LLANO S.A E.S.P BIC** informa la disponibilidad de gas natural para atención de la demanda regulada, bajo las siguientes condiciones:

Producto

<i>Punto de entrega</i>	<i>Cantidad Disponible</i>	<i>Día de gas</i>	<i>Destino</i>
<i>Fuente Cusiana</i>	<i>1000 Mbtu</i>	<i>20 de Agosto 2026</i>	<i>Demanda regulada</i>

Las solicitudes por parte de los comercializadores deberán ser enviadas al correo electrónico **mcroa@grupodellano.com** a más tardar a las 10:59 a.m. del día de publicación. La empresa realizará la confirmación de asignaciones antes de las 3:00 p.m. del mismo día.

Para mayor información o inquietudes, favor comunicarse con el proceso de Comercialización de Gas al número 3142711549.



PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS
Gases del Llano S.A E.S.P BIC